

Exp.:05-OPEN-00043.8/2018

Con fecha de 6 de abril de 2018, se ha recibido en la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con nº de [REDACTED], solicitud de [REDACTED], con el siguiente literal:

“En licitación Modernización de los sistemas de información de educación de la Comunidad de Madrid 2 lotes cofinanciado en un 50 % por el fondo europeo de desarrollo regional feder a través del programa operativo feder de la Comunidad de Madrid 2007-2013

Expediente: ECON/000062/2010

se puede ver en pliego de prescripciones técnicas

CLÁUSULA 1 - INTRODUCCIÓN

...

Para abordar este ambicioso proyecto, ha sido necesario, en primer lugar, realizar un análisis exhaustivo de las diferentes plataformas tecnológicas que actualmente operan en el mercado, con el objetivo de determinar cuál de ellas sería la más idónea para el objetivo que se pretende. El resultado de dicho análisis, ha determinado, la elección de la plataforma base SAP sobre la cual evolucionar dichos sistemas. ...

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato será la realización de los trabajos necesarios para la definición, análisis, diseño, desarrollo, migración, adaptación, instalación, integración con otros sistemas, implantación, documentación, formación, gestión del cambio, soporte y atención a usuarios, mantenimiento, administración de sistemas, comunicaciones y seguridad y traspaso de conocimiento del Sistema de Información de Educación de la Comunidad de Madrid sobre plataforma SAP, así como las tareas de supervisión, coordinación y control de calidad de la ejecución de los trabajos. ---

Teniendo en cuenta que dicho proyecto ha sido abandonado y actualmente hay abierta una licitación para un nuevo sistema no basado en SAP solicito:

1º Documento elaborado previo a la licitación de 2010 "análisis exhaustivo de las diferentes plataformas tecnológicas en el que se determinó la elección de la plataforma base SAP sobre la cual evolucionar dichos sistemas, de modo que se incluyó SAP en el pliego de prescripciones técnicas de la licitación"

2º Documentos que muestren el cumplimiento de la adjudicación realizada en 2010, para el que se produce un acto formal de recepción según cláusula 36 de pliego de prescripciones técnicas, que también contempla el rechazo de la entrega. Cláusula 19 de pliego de prescripciones técnicas indica el plazo de ejecución del contrato será de 48 meses, por lo que es un proyecto finalizado.."

Analizada la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

RESUELVO

Denegar la solicitud de información solicitada por el interesado, dado que dicha información es anterior a la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, que se hizo efectiva el 10 de diciembre de 2014. (Sentencia de la Audiencia Nacional 4186/2017 de 23 de octubre, Rec. Número 54/2017).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso-administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

EL CONSEJERO-DELEGADO

Firmado digitalmente por BLAS LABRADOR ROMÁN
Organización: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACION DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.04.26 13:56:35 CEST

Fdo.: Blas Labrador Román.